



Callao, 09 de setiembre del 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha nueve de setiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 164-2021-CF-FIME.- CALLAO, 09 DE SETIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 050-2021-UI-FIME, recepcionado virtualmente el 31.08.2021, con el cual, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la propuesta del Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis 2021, a fin de ser aprobado en el Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24º, 25º y 26º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R del 17.05.2021 se aprueba la DIRECTIVA Nº 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, precisándose en el Capítulo X – de la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numerales 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, el artículo 26º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el Inc. a) la conformación del Jurado Evaluador para la Titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 091, 100 y 159-2021-CF-FIME de fechas 01.06.2021, 16.06.2021 y 20.08.2021, se aprueba y se modifica el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2020 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 019-2021-CU, de fecha 20.01.2021, se aprueba los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la propuesta del Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis 2021, a fin de ser aprobado en el Consejo de Facultad, recayendo en los docentes: Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán (Presidente), Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera (Secretario); Ing. Emiliano Loayza Huamán (Vocal) y Mg. Teodomiro Santos Flores (Suplente);

Que, luego de la lectura del precitado documento por parte del señor Decano, el Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán declina a la propuesta de ser Presidente del Jurado de Sustentación del I Ciclo Taller de Tesis 2021;

Que, así mismo, el señor Decano, en aplicación al Art. 43, numeral 6, del Estatuto de la UNAC, en relación a la participación del Jurado, dice: “Tres docentes para jurado evaluador o de sustentación. Los miembros titulares deben tener grado académico de maestro o doctor. Uno de ellos es de la misma profesión que aspira el graduando, el otro de una de las profesiones de la Facultad, y el otro miembro puede ser de la misma u otra profesión. Preside el docente de más alto grado académico” y en coordinación con la Coordinadora del referido Ciclo Taller de Tesis, proponen al Mg. Vladimiro Contreras Tito, en reemplazo del Ing. Emiliano Loayza Huamán por cuanto no ostenta el grado de maestro;

Que, con Oficio Nº 010-2021-CGT-FIME la Secretaria de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, manifiesta que se ha designado como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación del I Ciclo Taller de Tesis 2021 al Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 09.09.2021, **aprueba** la designación del Jurado de Sustentación del I Ciclo Taller de Tesis 2021, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera (Secretario), Mg. Vladimiro Contreras Tito (Vocal) y Mg. Teodomiro Santos Flores (Suplente), situación que se hace necesario



emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1º **DESIGNAR**, al **JURADO DE SUSTENTACIÓN del I CICLO TALLER DE TESIS 2021**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía**, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:

- |                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| ▪ <b>PRESIDENTE</b> | : | <b>Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA</b>  |
| ▪ <b>SECRETARIO</b> | : | <b>Mg. CARLOS ZACARIAS DÍAZ CABRERA</b> |
| ▪ <b>VOCAL</b>      | : | <b>Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO</b>     |
| ▪ <b>SUPLENTE</b>   | : | <b>Mg. TEODOMIRO SANTOS FLORES</b>      |

2º **INDICAR**, que la fecha y hora de las Sustentaciones de Tesis, serán los días Jueves 16 y Viernes 17 de setiembre de 2021, en el horario de 14.00 a 21.00 horas, vía Google Meet utilizando el correo institucional.

3º **ESTABLECER**, que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

4º **INDICAR**, que el Presidente del Jurado, será el responsable de grabar todo el proceso de sustentación, para ello generará los link respectivos.

5º **INDICAR**, que una vez culminada la sustentación, el Presidente del Jurado, procederá a devolver por medio virtual el expediente al Decano de la Facultad adjuntando las actas correspondientes, la grabación de todo el proceso y demás documentación, a más tardar, el siguiente día útil al de la sustentación.

6º **DESIGNAR**, al docente **Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN** como representante de la Comisión de Grados y Títulos para el presente proceso.

7º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector y Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARIAS DÍAZ CABRERA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera**  
Secretario Académico